



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 050-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 4 de marzo de 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000071-2026-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D000464-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000085-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueban las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, se precisa que, *"El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva"*;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2026-SENAMHI/PREJ, de fecha 3 de marzo de 2026, se acepta con efectividad al término del 3 de marzo de 2026, la renuncia formulada por el señor FREDDY YAN CARRANZA, al puesto de director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI;

Que, con Memorando N° D000071-2026-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, autoriza la designación temporal del servidor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCÍA, como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Memorando N° D000464-2026-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000037-2026-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto de la designación temporal de puesto, a partir del 4 de marzo de 2026, del servidor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCÍA, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como Especialista en Infraestructura Tecnológica;

Que, con Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente designar temporalmente, a partir del 4 de marzo de 2026, al servidor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCÍA, como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 4 de marzo de 2026, al servidor **CARLOS ALEJANDRO HERR GARCÍA**, como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición a sus funciones como Especialista en Infraestructura Tecnológica, en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor **CARLOS ALEJANDRO HERR GARCÍA**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI